

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 35** *ADENDA de 20 de diciembre de 2022, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y Metro de Madrid, S. A., para la cesión de un espacio previamente habilitado para ser destinado a locales de ensayo de música.*

En Madrid, a 20 de diciembre de 2022.

#### REUNIDOS

De una parte, doña María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 23 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, doña Silvia Roldán Fernández, en nombre y representación de Metro de Madrid, S. A. (en adelante, Metro), inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 90 de Sociedades, folio 107, hoja 3.372, con NIF número A-28.001352, y con domicilio social en Madrid, avenida de Asturias, número 4, en su calidad de Consejera-Delegada de Metro de Madrid de la misma, cuyas facultades constan expresadas en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Pedro José Bartolomé Fuentes, el día 17 de octubre de 2019, con el número de protocolo 2214 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Ambas partes intervienen en nombre y representación de las organizaciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y al efecto,

#### MANIFIESTAN

I. Que con fecha 25 de febrero de 2019 se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (por la entonces Consejería de Cultura, Turismo y Deportes) y Metro de Madrid, S. A., mediante el que se establecía el marco de colaboración y las condiciones generales para la cesión temporal y gratuita, por parte de Metro a la referida Administración Pública, del uso del inmueble de su propiedad, sito en la calle Áncora, números 41-43, 28045 (Barrio Palos de Moguer, Distrito de Arganzuela), previamente habilitado por Metro para ser destinado a locales de ensayo de música para el colectivo juvenil.

En el convenio se establecen las condiciones en las que se desarrolla el “proyecto Metrónomo” consiste en crear un espacio destinado a locales de ensayo de música y ofrecer estos locales de ensayo, como un servicio público gratuito que la Comunidad de Madrid pone a disposición de la juventud, para que tenga sitios y equipos adecuados para expresar su creatividad, inquietudes y manifestaciones relacionadas con la música.

II. Que, según lo contemplado en la estipulación segunda de dicho convenio, las partes firmantes acordaron una vigencia de cuatro años desde la fecha de su firma el 25 de febrero de 2019, con posibilidad de poder prorrogarlo, mediante acuerdo expreso de las partes, por un período máximo de cuatro años.

III. Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y reconocen mutuamente el buen cumplimiento del convenio.

IV. Que la Dirección General de Juventud, la cual tiene atribuidas las competencias relativas al desarrollo y promoción de políticas y programas que respondan a las necesidades de los jóvenes -actualmente adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Política

Social-, ha comunicado a Metro su interés en prorrogar el referido Convenio, estando esta última igualmente interesada en la ampliación de su vigencia.

V. Que, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes, anticipadamente a la terminación de su duración, acuerdan formalizar su prórroga por un período adicional de cuatro años de conformidad a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### **Primera**

Las partes firmantes acuerdan la prórroga por cuatro años del convenio de colaboración suscrito con fecha 25 de febrero de 2019 entre la Comunidad de Madrid (por la entonces Consejería de Cultura, Turismo y Deportes) y Metro de Madrid, S. A., para la cesión de un espacio previamente habilitado por Metro para ser destinado a locales de ensayo de música.

Por lo tanto, los efectos de la presente Adenda de prórroga de este convenio de colaboración se extenderán desde el día 25 de febrero de 2023 al 24 de febrero de 2027.

#### **Segunda**

Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones previstas en el articulado del convenio, dirigidas a dar continuidad al objeto del convenio de colaboración.

#### **Tercera**

En lo no modificado expresamente por este documento, permanecerán plenamente vigentes e inalteradas las cláusulas pactadas en el citado convenio de colaboración hasta la extinción de la presente Adenda.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente Adenda al Convenio, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la firma de la Comunidad de Madrid o, en ausencia de fecha en el pie de firma, la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 20 de diciembre de 2022.—Por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño.—Por Metro de Madrid, S. A., Silvia Roldán Fernández.

(03/25.583/22)

